



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, <sup>3</sup> de noviembre de 2016

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 293/2016**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 24422/16, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Mariana Pittaluga, Prosecretaria Administrativa en la Editorial Jusbaire, solicita viáticos, matrícula y la suma correspondiente al transporte terrestre (peajes y nafta), por su participación en el “3° Congreso Latinoamericano DISUR” que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe los días 3 y 4 de noviembre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 145/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 3 de noviembre de 2016 proponiendo otorgar a la Sra. Mariana Pittaluga la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1950,00) en concepto de viáticos, la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta (\$650) en concepto de matrícula e impresión del panel que se presentó de la Editorial Jusbaire y hasta la suma de hasta Pesos Dos Mil (\$2000) correspondientes a transporte terrestre, por su participación en el “3° Congreso Latinoamericano DISUR” que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 3 y 4 de noviembre de 2016.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

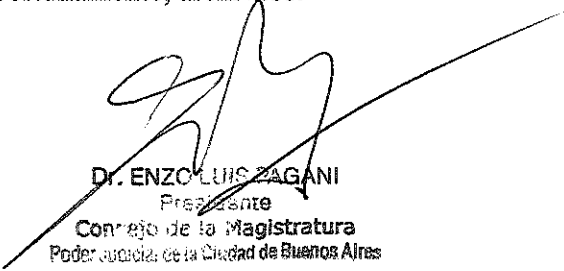
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar a Mariana Pittaluga la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta (\$1950,00) en concepto de viáticos, la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta (\$650) en concepto de matrícula e impresión del panel que se presentó de la Editorial Jusbaire y hasta la suma de hasta Pesos Dos Mil (\$ 2000) correspondientes a transporte terrestre, por su participación en el “3º Congreso Latinoamericano DISUR” que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 3 y 4 de noviembre de 2016.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, a la Editorial Jusbaire, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gob.ar](http://www.consejo.jusbaire.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 293 /2016

  
DI. ENZO LUIS ZAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires